Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Sexto Laboral del Circuito.
Medellín, 06 de febrero de 2024

Proceso	Ordinario
Demandante	Gómez A. Asesorías Jurídicas S.A.S.
Demandado	Óscar de Jesús Ramírez Escudero.
Radicado	2022-233
Auto de sustanciación	136
Asunto	Ordena notificar por aviso.

Atendiendo el escrito presentado el pasado 25 de enero por el apoderado judicial de la demandante, y en vista de que el envío de la citación para diligencia de notificación personal se realizó en debida forma al demandado, sin que este hubiese comparecido a notificarse de la demanda, se ordena a la parte demandante que proceda con el envío de la citación para notificación por aviso al señor Óscar de Jesús Ramírez, a la dirección Carrera 10 No. 10 – 30. Toledo – Antioquia, conforme lo dispuesto en el numeral 6 del art. 291, y el art. 292 del Código General del Proceso – CGP, en concordancia con lo previsto en el parágrafo 3°, artículo 29 del CPTSS, modificado por el artículo 16 de la ley 712 de 2001; debiéndole informar que, cumplido dicho trámite y transcurrido el término de 10 días, se le designará curador para la Litis. Asimismo, se le requiere para que en el término de quince (15) días hábiles acredite la gestión de notificación. Lo anterior, a efectos de dar celeridad al proceso.

Notifíquese y Cúmplase.

María Josefina Guarín Garzón.
Juez

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO

CERTIFICA: Que el auto anterior se notificó por Estados No. 019 conforme al Art. 13 Parágrafo 1º del Acuerdo PCSJA20-11546 del 25/04/2020, fijados en el portal Web de la Rama judicial https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-006-laboral-de-medellin/81 hoy 09 de febrero de 2024 a las 8:00 a.m.

Secretario

M.M.M.